

10
proposicion; y si q.^o en tal caso se dilatacion la
oficio (lo q.^o esca prohibido) o al Ayuntamiento.
sea famoso el oficio; el q.^o sea nula la repa-
proposicion. nadie lo puede dudar, lo prim.^o si es
to lo acaba esp.^o y lo seg.^o (si como si todo el
lo se dice) han ido propuestos 3.^o Agucion de
no, Sr. Fr. Tomas Ar.^o y de otros Jimena
el prim.^o si q.^o esta empleado actualm.^{te} si s.
en el Cavallim.^{to} de Alcoy, el seg.^o si q.^o lo es
en una Cos.^{ria} pp.^{ca} y del num.^o de esta V.^a y
ter de proporcione se le debio haver recomben-
y el tou.^o si no tenia el hueso prohibido si
Ley; si todo lo qual, y evita q.^o los empleos
oficio de salir de p.^o a hijos, de huan.^o a huan.^o
en ademas de faccion, q.^o fue lo q.^o motivo
tos disturbios, plitos y divisiones en esta V.^a
la continua de quinientos y los motivos la
de concordia q.^o sirve de norma y regla en muchos
Casos.

A S.^o p.^o pedimos y suplicamos se ordene hazca nueva
posicion q.^o no lleve nulidad alg.^a o hecha la V.^a
de las A.^o y A.^o m.^o conforme a d.^o; y de lo con-
no protestamos los danos, perjuicios, y distur-
bios q.^o se puedan originar en el pueblo, y de lo
lo en quiza en el tribunal a donde conu-